

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-001
SERIE 2021-2022**

PARA DESIGNAR AL SR. ALBERTO R. ESCUDERO MORALES COMO ALCALDE INTERINO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN; ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME A LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO EL “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta al Alcalde a designar aquel funcionario municipal que lo sustituirá de manera interina durante periodos en los que sea necesario que se ausente de manera temporal o transitoria.

POR CUANTO: Desde el domingo, 11 de julio al martes, 13 de julio de 2021, ambos días inclusive, estaré fuera de Puerto Rico por motivo de un viaje oficial a la ciudad de New York, New York.

POR CUANTO: Resulta necesario designar un funcionario municipal como Alcalde Interino durante dicho periodo, de manera que se dé continuidad a las tareas administrativas en el Municipio.

POR TANTO: Yo, Miguel A. Romero Lugo, Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Designo al Sr. Alberto R. Escudero Morales como Alcalde Interino del Municipio Autónomo de San Juan, desde el domingo, 11 de julio al miércoles, 14 de julio de 2021, ambos días inclusive.

SEGUNDO: La delegación de facultades conferidas en esta Orden Ejecutiva al Sr. Alberto R. Escudero Morales incluye la facultad de atender aquellos asuntos que se le presenten en capacidad de Alcalde Interino.

TERCERO:

El Alcalde Interino designado registrará su firma mediante tarjeta en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.

CUARTO:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor según dispuesto en el Por Tanto Primero de la presente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva, bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, Estados Unidos de América, hoy 9 de julio de 2021.



MIGUEL A. ROMERO LUGO
ALCALDE